



## Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2017, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Las buenas prácticas propuestas no deben formar parte de las labores propias del cargo, ni que sean directrices o programas institucionales de aplicación obligatoria para el despacho u oficina que las propone.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento significativo en algún renglón del presupuesto institucional.

1. Nombre de la buena práctica  
Memoria Anual Estadística
2. Nombre de la oficina, lugar número de teléfono.  
Unidad de Análisis Criminal, Tel. 25289617
3. Nombre de los/as servidores/as responsables que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.  
Verónica Pérez Álvarez, María Vargas Quesada, Roger Hernández Vázquez, Diego Rodríguez Zumbado, María José Rodríguez Cruz, Orlado Corrales Ugalde, Víctor Fernández Vargas y Depto. de Artes Gráficas
4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.  
Recopilación de datos históricos a nivel nacional mediante un análisis estadístico anual del fenómeno criminal, según denuncias reportadas determinando aspectos como la frecuencia, así como la tipología por provincia, cantón y distrito. Se pretende solucionar la forma de dar a conocer la información anual a nivel nacional sobre incidencia delictiva.
5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta.  
Corresponde a un documento sobre la memoria estadística anual del fenómeno criminal a nivel nacional, en donde se detallan los indicadores criminales mediante el estudio y análisis de cifras cuantitativas, clasificando una serie o conjunto de parámetros en subgrupos que facilitan la comprensión del fenómeno criminal, tomando para este estudio los delitos de mayor incidencia como asaltos, robos, hurtos y Homicidios y cada una de sus modalidades.
6. Impacto observado en la solución del problema.  
Permite crear un panorama claro al lector sobre el fenómeno criminal actual en nuestro país, información útil para los administradores de justicia, planificadores criminales, medios de comunicación, estudiante y demás población costarricense.
7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.
  - Informar a la población en general de la situación criminal actual del país.
  - Recopilar información histórica y de transcendencia a nivel nacional.
  - Mostrar los logros institucionales alcanzados.
  - Documento de fácil comprensión e ilustrativo.



## Poder Judicial

### Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2014

---

8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.
  - Permite transparencia sobre la información de trascendencia
  - Ser un documento de fácil comprensión e ilustrativo
  - Permite crear un documento historio a nivel nacional
9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.  
Difusión del documento de manera impresa y digital.
10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).  
Auxiliar de Justicia
11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.  
2011
12. Anuencia y disposición de que la buena práctica pueda ser compartida con otras instancias nacionales e internacionales.  
Sí, hay apoyo de la Dirección General del OIJ y de la jefatura de la Oficina de Planes y Operaciones para que se siga realizando esta iniciativa.

*Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.*

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas([buenaspracticas@poder-judicial.go.cr](mailto:buenaspracticas@poder-judicial.go.cr)) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

#### **La fecha límite de inscripción del 3° de abril al 30 de junio de 2017**

*“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará aaquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup>“Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006